



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2010, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Advertidos errores en la Orden de 30 de abril de 2010 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de mayo), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, procede la corrección de los mismos.

En el anexo I, centros de Educación Infantil y Primaria, se corrige el código de centro y la dirección del CE INF-PRI Vicente Medina de Los Dolores-Cartagena, que queda de la siguiente manera:

COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/ LOCALIDAD	DIRECCIÓN DEL CENTRO/ MUNICIPIO
30009401	CE INF-PRI VICENTE MEDINA	C/ BOGOTÁ, S/N – DOLORES (LOS) CARTAGENA

En el anexo I, centros de Educación Secundaria, se suprime el siguiente centro:

COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/ LOCALIDAD	DIRECCIÓN DEL CENTRO/ MUNICIPIO
30003457	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTÍN	C/ JERÓNIMO SANTA FÉ, S/N- LORCA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 17 de mayo de 2010.

EL CONSEJERO DE EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO
(P.D art.3.A) de la Orden de 30 de octubre- BORM de 10 de noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

FDO.: JOSÉ MARÍA RAMÍREZ BURGOS